



DECRETO N° 0593

NEUQUÉN, 26 JUL 2019

VISTO:

El Registro N° 0159/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación de la señora FUNES ARRIAGADA TAMARA JULIETA, L.P. N° 8201; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio a partir del día 01 de julio de 2019, por razones personales;

Que por Informe N° 691/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de julio de 2019, la designación política de la señora **FUNES ARRIAGADA TAMARA JULIETA, L.P. N° 8201 (Grupo 05), D.N.I. N° 33.952.709**, con **Categoría FS1**, como Directora Municipal de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, que fuera efectuada por el Artículo 2º del Decreto N° 0753/16, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de julio de 2019, ----- la designación política de la señora **FUNES ARRIAGADA TAMARA JULIETA, L.P. N° 8201 (Grupo 05), D.N.I. N° 33.952.709**, con **Categoría FS1**, como Directora Municipal de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0753/16, Artículo 2º); de acuerdo a la renuncia de la nombrada y a lo requerido por Informe N° 691/19 de la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2246</u>
Fecha <u>02</u> / <u>08</u> / <u>2019</u>